



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0475 -2016-MPP/A.

Puno, 16 de agosto de 2016

VISTO: La Hoja de Coordinación N°0382-2016-MPP/GM y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que; son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, con motivo de celebrarse el CCCLXVIII Aniversario de la Ciudad de Puno, es necesario materializar mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión de Festejos a efectos de llevar a cabo la Planificación, Programación, Organización, Ejecución y Evaluación de las diversas actividades a realizarse por tan significativa fecha.

Que, siendo política de gobierno la programación anticipada de las diversas actividades para una oportuna atención, se debe recomendar a la comisión encargada que en un plazo máximo de 48 horas presente su respectivo plan de trabajo, con las debidas previsiones del caso y al termino de sus funciones encomendadas cumpla estrictamente con los plazos previstos para su rendición.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión Especial para los festejos por el CCCLXVIII Aniversario de la Ciudad de Puno, en merito a los considerandos expuestos en la presente disposición Municipal. Comisión conformada por los siguientes responsables:

- **PRESIDENTE** : Arq. AXEL LUIS QUIROZ MOLINA. – Gerente de Desarrollo Urbano - MPP.
- **1er. MIEMBRO** : Arq. MARIA ANTONIETA DE LA FLOR TAPIA – Sub Gerente de Catastro de la MPP.
- **2do. MIEMBRO** : Arq. JANNETH QUISPE TICONA – Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano de la MPP.

Artículo Segundo.- DISPONER que la mencionada comisión cumpla con presentar su respectivo plan de trabajo en un término máximo de 48 horas de notificados, bajo responsabilidad, no siendo admisible variaciones y/o ampliaciones posteriores; y, al término de sus funciones encomendadas cumpla estrictamente con los plazos previstos para su respectiva rendición.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, hacer efectivo el cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- Remitir la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abril 2016
Abog. Vito Anjura Alvarez Mendez



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@municipuno.gob.pe
mppdespacho@municipuno.gob.pe